

Información bibliográfica

Miguel Ayuso, *Constitución. El problema y los problemas*, Madrid, Marcial Pons, 2016, 200 págs.

Miguel Ayuso (1961) catedrático de la Facultad de Derecho (ICADE) de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid y doctor *honoris causa* de la Universidad de Udine (Italia), es autor de una treintena de libros y más de cuatrocientos artículos de filosofía político-jurídica y derecho público. Además de dirigir esta revista, preside en la actualidad el Grupo Sectorial en Ciencias Políticas de la Federación Internacional de Universidades Católicas (París), la Unión Internacional de Juristas Católicos (Roma) y el Consejo de Estudios Hispánicos Felipe II (Madrid).

Parte principal de su obra se ha dedicado a la problematización de la realidad presente del poder, el Estado y la Constitución. Así, al primero, corresponde su libro *La cabeza de la Gorgona* (2001); al segundo *¿Después del Leviathan?* (1996), *¿Ocaso o eclipse del Estado?* (2005) y *El Estado en su laberinto* (2011); y a la tercera *El ágora y la pirámide* (2000) y el presente *Constitución. El problema y los problemas* (2016).

Explica el autor que la constitución moderna y el movimiento ideológico que se halla en su base, esto es, el constitucionalismo, aparecen en todos los problemas que la experiencia político-jurídica tiene planteados en la coyuntura presente. Este libro los repasa a partir de esa conexión, de manera que por sus páginas desfilan el lenguaje político, la matriz racionalista, el sistema, el ordenamiento (y el orden), la unidad y la pluralidad, la función y el método, la identidad y la integración, la ley, los principios, la libertad, los derechos, el poder constituyente y el derecho natural (y divino). De entre ellos destaca en nuestro tiempo de cambios constitucionales más bien apresurados, y por lo común poco meditados, el problema de la Constitución y el constitucionalismo, oscilante entre el agotamiento y la radicalización, esto es, entre el post-constitucionalismo y el neo-constitucionalismo.

Resulta, pues, una obra de interés tanto en la identificación del problema (en singular), como en la conexión con el mismo de los problemas (en plural). El primero rara vez es cuestionado. Y los segundos lo son (cuando lo son) más bien en manera superficial. Desde las consideraciones iniciales sobre los dos positivimos

constitucionales (el de Kelsen y el de Schmitt), son muchas las cuestiones que cabría comentar. Permítasenos tan sólo espigar algunas: la relación entre abuso de lenguaje y abuso de poder, la identificación básica (contra cierta presentación habitual) de los constitucionalismos continental y anglosajón, la comparación de constitucionalismo y codificación, la denuncia de un ordenamiento que no es funcional al orden, la conexión entre crisis del derecho y crisis de la ley, la explicación de las metamorfosis de los derechos humanos, la negación del poder constituyente, la oposición entre constitución y orden natural... Pero es el capítulo 1, que aborda sintéticamente buena parte de las cuestiones luego desarrolladas, el que da la clave de lectura del libro: el de la constitución y el constitucionalismo entre neo-constitucionalismo y post-constitucionalismo.

Con este volumen la colección *Prudentia iuris* supera, además, la treintena de títulos. El repaso de títulos y autores indica a las claras su singularidad en el panorama de los estudios de derecho en España.

José DÍAZ NIEVA

Ricardo Marques Dip, *Seguridad jurídica y crisis del mundo posmoderno*, Madrid, Marcial Pons, 2016, 170 págs.

Ricardo Marques Dip, magistrado desde 1979, actual presidente de la Sección de Derecho Público del Tribunal de Justicia de San Pablo y, como tal, miembro del Consejo Superior de la Magistratura Paulista, es uno de los representantes más caracterizados en nuestros días de la tradición clásica del derecho natural. Que enriquece con estudios de matriz filosófica y ejercita en su quehacer de jurista práctico. Terrenos ambos en los que ha obtenido justos reconocimientos en sede internacional como nacional. Es de destacar, así, en cuanto a la primera, su condición de académico de honor de la Real de Jurisprudencia y Legislación de España y la de miembro numerario (y director de su sección de Derecho Natural) del Consejo de Estudios Hispánicos «Felipe II» de Madrid. Pero no sólo entre nosotros, también en su tierra, en el Brasil en que desarrolla de modo estable su formidable actividad, ha sido distinguido como miembro de la Academia Notarial (en la que ocupa la silla número 3, puesta bajo el patrocinio del gran maestro que fue, y con quien nuestro hombre tuvo entrañable amistad, Juan Vallet de Goytisolo, príncipe de los juristas españoles de la